

17 AGO 2016

VISTO:

Lo solicitado en el Expte. del epígrafe por el agente SUAREZ SANDRA LORENA (Leg. N° 9408); y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 34° Decreto N° 1006/15;

Lo informado a fs. 1) del referido expediente por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Departamento Registros e Informes);

EL AREA DE COORDINACION RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente SUAREZ SANDRA LORENA ----- (Legajo N° 9408) Grado 6 – Grupo M – Carrera Médica – Secretaría de Salud y Desarrollo Humano – Dirección Atención de la Salud, a partir del 08-08-16 hasta el 08-02-2017.-

Artículo 2°.- Regístrese, pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos ----- y a la Secretaría de Hacienda. Cumplido Archívese.-

DDYR  
V.A.

  
IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 17 AGO 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° se procede a registrar la presente bajo el número.....

..... DOScientos cinco ..... ( 205 )..-

RESOLUCION N° 205/16

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO